

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, del Rectorado, por la cual se nombra funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, por concurso-oposición, de acceso al grupo C, subgrupo C1, escala técnica básica de investigación, subescala de mecánica, sector de administración especial, por el turno libre (TLCO24_C1_39), convocado por la Resolución de 9 de diciembre de 2024 (BOE 10.01.2025).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo, por concurso-oposición, de acceso al grupo C, subgrupo C1, escala técnica básica de investigación, subescala de mecánica, sector de administración especial, por el turno libre, convocado por la Resolución de 9 de diciembre de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana, de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE*Primero*

Nombrar funcionario de carrera del grupo C, subgrupo C1, escala técnica básica de investigación, subescala de mecánica, sector de administración especial, por el turno libre, a la persona aprobada que se indica:

<i>NIF</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
***5391**	PLATERO GARCIA	ADRIAN

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 1 de mayo de 2026.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 26 de marzo de 2026

Maria Vicenta Mestre Escrivà
Rectora